

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta –Magdalena. 24 de noviembre de 2020, Informe: A su despacho el presente proceso informando que mediante auto de fecha 06 de noviembre de 2020 se devolvió la demanda, auto que fue publicado en el estado del día 09 de noviembre de 2020, por lo que el término corría hasta el día 17 de noviembre de 2020 y la subsanación fue presentada el día 11 de noviembre de 2020, es decir que subsano la demanda en tiempo. A su despacho para lo de su cargo.

Atentamente,

ANA MARÍA ARZUAGA ESCALONA
Escribiente.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA. MAGDALENA**

Santa Marta, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

**REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE LINDA JOHANA SANTOS GARZÓN contra ALMACENES ÉXITO S.A NIT: 890900608-9
RADICACIÓN: 47-001-31-05-002-2020-00221-00**

Por encontrarse la demanda de la referencia acorde con los requisitos exigidos por el Art. 25 del C.P.T. y S.S, y las nuevas disposiciones implementadas por el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito.

RESUELVE:

1º) Admitase la demanda ordinaria laboral instaurada por **LINDA JOHANA SANTOS GARZÓN** a través de apoderado judicial, contra **ALMACENES ÉXITO S.A NIT: 890900608-9**.

2º)-Córrase traslado de la demanda al representante legal de la demandada **ALMACENES ÉXITOS.A NIT: 890900608-9** representado legalmente por CARLOS MARIO GIRALDO MORENO o por quien haga sus veces al momento de surtirse la notificación de la demanda haciéndosele entrega de una copia de la demanda, para que la conteste dentro del término de diez (10) días.

3º)-Notifíquese esta providencia en la forma prevista en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en concordancia a lo dispuesto en el inciso primero del art 8 del Decreto 806 de 2020.

4º)- Se tiene al doctor NASIR AZAR BLANCO como apoderado de la señora **LINDA JOHANA SANTOS GARZÓN** en los términos en que fue conferido el memorial poder.

NOTIFIQUESE.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNANDEZ.

JUEZA

Firmado Por:

MONICA DEL CARMEN CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20e128fbb6a21e4d191365032627570dff0fef73d333f4649bc4a9f8f7365ad**

Documento generado en 24/11/2020 06:48:58 p.m.